

RESOLUCIÓN N° **527** /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, **17 FEB. 2017,**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 24819, de fecha 20 de Enero de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 25 de Enero de 2017; Informe Sanitario N° 161312168 de fecha 08 de Julio de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 11 de Enero de 2017 y Ordinario 30/95, de fecha 10 de Febrero del 2017, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de Febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. EINSTEIN N° 1001  
NOMBRE : SOCIEDAD IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SG LINE CHEF CHILE LIMITADA  
RUT. : 76.383.686-K  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA, SALA DE VENTA DE EQUIPAMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS Y BODEGA DE EQUIPOS INDUSTRIALES  
ROL S.I.I. : 3359-035  
UNIDAD VECINAL : 24

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOCIEDAD IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SG LINE CHEF CHILE LIMITADA**, RUT: 76.383.686-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam  
15/02/2017

1175130